

Rad No.: 26-240-128257

Barranquilla, 16/06/2026

Señor(a)
LUIS MIGUEL ESPITIA BROCHERO
ispitia4@gmail.com
Malambo

Contrato: 8089972

Asunto: Solicitud de Información Seguro Factura Protegida.

En respuesta a sus comunicaciones recibidas en nuestras oficinas los días 28 de mayo y 2 de junio de 2026, radicadas bajo el No. 26-013999 y 26-014455, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 10 No. 8 – 67 de Malambo, le informamos que su solicitud fue enviada a la empresa aseguradora de Cardif para su trámite.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, esta se estará comunicando con usted, si el usuario desea comunicarse con la aseguradora, toda la información la encuentra en la copia de la póliza que le entregaron en el momento que tomó el seguro.

En cuanto al amparo del seguro Cardif, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
241426536
241665294